



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

ORD. : 2322

ANT. : Revisión N° 13/2012.

MAT. : Responde observaciones.

TALCA, 24 SET. 2012

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

A : SR. VICTOR FRITIS IGLESIAS
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE

De conformidad a lo requerido en Oficio (O) n° 008239 de fecha 06 del mes en curso, que adjunta observaciones contenidas en el Informe N° 13/2012 de la misma fecha de la Contraloría Regional del Maule, vengo en informar a Ud. lo siguiente:

1.- Programa "Junto a Tu Familia un Verano Feliz 2012".
1.1.- Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

Solicitada la información al Asistente Social señor Osvaldo Herrera Valdés que, en conjunto con un equipo de funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario encabezados por el Jefe de Organizaciones Comunitarias señor Marcelo Rojas estuvo encargado de la realización en terreno del referido programa, señala que los señores José Eduardo Herrera Ruiz, María Ignacia Abdala Becerra, Lucía Sepúlveda Arenas, Mónica Abarca Castro, María Teresa Castillo Morales, Mónica Márquez Valdés, Fernando Domingo Serrano Vergara, Kevin Sánchez Pallero realizaron presentaciones como cantantes. Ellos debían realizar 2 actuaciones diarias, una antes de la hora de almuerzo y otra en el show de la tarde. En su Memorándum N° 10 señala la cantidad de días trabajados por cada uno de ellos.

1.2.- El señor Carlos Sepúlveda González arrendó durante todo el programa el servicio de música y amplificación, tanto acompañando a los artistas como animando musicalmente, también al finalizar la presentación bailaba.

2.- Atendido que el programa, tenía como fecha de inicio el día 1° de Enero 2012, que la aprobación del presupuesto tuvo problemas en su aprobación, al retirarse de la sesión los Concejales señores Patricio Herrera Blanco, Paulina Elissetche Hurtado, Carlos Ramírez Palma y Manuel Saavedra Rojas, ello el Concejo quedó sin quórum para continuar la sesión. Se generó entre los funcionarios y la autoridad la duda respecto del presupuesto que regía: el presentado por el Alcalde o el del año anterior.

2.1.- El plazo que requiere una propuesta pública entre la elaboración de términos de referencia, subirla al portal, días en que debe permanecer en este sitio, cierre, evaluación y adjudicación es de al menos 20 días hábiles.

2.2.- Tampoco resultaba fácil una propuesta pública ya que las exigencias eran complejas: ubicación (lloca frente a la playa) capacidad, lugar de estacionamiento de buses, disponibilidad de espacio para levantar carpa para actividades recreativas. A raíz de ello nombre una comisión que visitara lugares apropiados a los requerimientos. Se me propuso el Restaurant "No me Olvides" por ser el que mejor se adaptaba a las necesidades tanto por su emplazamiento como por la posibilidad de ocupar espacio apropiado al cruzar la calle para la instalación e carpa, estacionamientos y bajada a la playa. Luego de visitar el lugar tomé la decisión.

//..



Lamentablemente, el corto período de tiempo que dispuse para tomar decisiones respecto de una actividad masiva: los beneficiarios fueron más de 6.000 personas, nos lleva por apresuramiento, a cometer errores como lo son firma de contratos con fecha 26 de Diciembre, dictándose el Decreto Alcaldicio con fecha 20 de Enero del 2012.

2.3.- Lamentablemente debo reconocer el error de omitir el imperativo legal de solicitar el acuerdo de Concejo, al superar la contratación de las 500 UTM.

Esta situación no se volverá a repetir y para estos efectos he procedido a dictar el instructivo N° 2 de fecha 20 del mes en curso, que se adjunta al presente Oficio, mediante el cual se prohíbe a las Unidades Municipales dictar ni aprobar Decretos Alcaldicios que dispongan contrataciones que superen el monto mencionado, sin que previamente se tenga el acuerdo sobre la materia del Honorable Concejo Comunal.

2.4.- Asimismo, el Decreto Alcaldicio N° 0448/2012, producto de la prisa con que se actuó, no se remite copia a Adquisiciones para subirlo al Portal. Se envía a la Secretaría Comunal de Planificación que es la Unidad encargada de efectuar las licitaciones y no a adquisiciones que sube estos Decretos Alcaldicios al Portal.

2.5.- Es efectivo que en los contratos no se especifican los aspectos cualitativos de los servicios contratados. No obstante, en mi descargo debo expresar que mi preocupación permanente, al estar en Iloca durante todo el período, y la del equipo que me acompañó, que las personas estuviesen atendidas con calidad, dedicación, cuidado y comodidades que estimamos se merecen.

Sobre este punto debo manifestar que la Directora de Control Sonia Margarita Munizaga Reyes y la Asistente Social señora Paulina Celedón Valladares, se constituyeron en Iloca un día de Enero y supervisaron todas las actividades, servicio de alimentación, buses de traslado, presentación del show y los cuidados que se les prestaron durante la estadía. Se adjunta acta que certifica lo que ellas verificaron y Decreto Alcaldicio que las designa en cometido funcionario.

2.6.- Finanzas realizó los ajustes contables objetados por esa Contraloría Regional. Se adjunta información proporcionada por la Jefe de la Unidad señora Myriam López Adriazola.

3.- Sobre el trato directo con el señor Claudio Azócar Jiménez por los gastos de diseño gráfico, viajes de instalación y montaje, impresión de volantes, pendones, decoración, escenario, lienzos y otros, durante el tiempo que duró la actividad debo reconocer que efectivamente procedimos mediante el trato directo por la confianza que teníamos en que se nos iba a prestar un buen servicio. Cualquier persona pudo verificar que nuestras expectativas al respecto se cumplieron a cabalidad.

3.1.- Se corrigió error de imputación en caso de doña Lucía Sepúlveda Arenas.

3.2.- Se solicitó al Departamento de Auditoría del Control Interno verificar los eventuales riesgos que presenta el registro de beneficiarios mantenido en la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho registro fue elaborado por un funcionario de Informática, actualmente haciendo uso de días de feriado. Se verificará si queda respaldo de los datos ingresados antes de introducir modificaciones o adicionar información y cualquier riesgo de vulnerabilidad. Oportunamente, se hará llegar a esa Contraloría Regional resultado del trabajo.

4.- "Semana de la Independencia"



4.1.- Respecto del pago de doña Carla Verónica González Castro ascendente a \$ 7.500.-, en circunstancias que el resto de los usuarios cancelan \$ 15.000.- se adjunta oficio del Encargado del Centro de Desarrollo Empresarial señor Juan Esteban Pérez Verdugo, en la cual explica los motivos por los cuales la señora González cancela un valor inferior y ello se debe a que el espacio ocupado por ella no contaba con los mismos elementos proporcionados por el Municipio que el resto de los expositores: espacio más reducido, mesón y silla de su propiedad, sin instalación eléctrica. Se adjunta oficio.

4.2.- Con la finalidad de ordenar la situación de las ferias que organiza la Municipalidad con ocasión de sus actividades se solicitó mediante Oficio (O) n° 2306 de fecha 21 de Septiembre del 2012 al Encargado del Departamento de Fomento Productivo, hacer llegar dentro de 7 días una propuesta de cobro de derechos a fin de incluirla en la Ordenanza Local, y, de esta forma no dejar al arbitrio de funcionarios el cobro de derechos. Se adjunta oficio.

5.- Sobre tratos directos.

5.1.- Sobre esta materia debo reconocer que existen Unidades que abusan del mecanismo de trato directo.

El Alcalde solicita agilidad en la gestión más, en ningún caso se ha autorizado que vulneren los procedimientos. Firmo los Decretos Alcaldicios en la confianza que me da la labor de las jefaturas, pero, a mi regreso realizaré una reunión de Control Interno, Administrador Municipal con los Jefes de Unidades que utilizan el mecanismo de trato directo a fin de que a éste se recurra solo en casos debidamente fundamentados.

6.- Respecto del Decreto Alcaldicio n° 0103/2012 se reitera lo expresado en punto referido a no publicación en el sistema: al no enviar copia a la Unidad de Adquisiciones del Decreto Alcaldicio, esta no lo sube al Portal, al ignorar que se ha dictado.

Por último, deseo expresar que tal vez mi deseo profundo de materializar cambios de imagen de la Comuna y comprobar que ello es posible me ha llevado a ser exigente con el personal que trabaja en el Municipio, en especial con las Jefaturas, y ello puede impulsarlos a vulnerar procedimientos como un medio de agilizar gestión.

Finalmente no puede dejar de llamar mi atención el hecho que la denunciante señora Elissetche, haya sido parte del Concejo que antecedió mi gestión, y en ningún momento haya recurrido a Contraloría para denunciar las irregularidades que se cometieron durante dicho período: apropiación indebida de fondos: se descontaban las cotizaciones previsionales de los profesores y sus descuentos voluntarios, pero no se enteraban en las AFP ni Casas Comerciales. Se cancelaron intereses por los que nadie respondió. Mal uso, lo que se conoce como malversación técnica con los recursos de programas de Salud, deudas considerables con proveedores, basta con señalar que a la Empresa de Aseo se le adeudaban 4 meses del servicio. Todo ello a pesar de haber obtenido un leaseback con el BCI que nos privó del dominio de varios inmuebles de propiedad municipal, aun al día de hoy esta administración sirve la deuda. Control Interno advierte que el presupuesto no refleja los déficit reales de educación y salud al considerar un presupuesto anual inferior a los gastos reales del ejercicio anterior. Estas situaciones jamás se fiscalizaron, y, cuando durante la actual administración se revisa el leaseback la responsabilidad del Edil anterior había prescrito.

La gestión que me honra dirigir además de revertir la situación presupuestaria ha entregado y entregará a Talca obras que contribuyen a su desarrollo y hermosamiento, y, aun invirtiendo tenemos superávit presupuestario. Podemos haber cometido errores administrativos pero nadie puede negar el progreso que puede mostrar la Comuna.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA 4 -
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

//4.

Señor Contralor, solicito disculpas por este último párrafo, que no constituye un descargo a la fiscalización efectuada a esta Corporación, pero no puedo callar frente al hecho que si bien es cierto debo corregir situaciones, no puedo entender denunciar errores administrativos habiendo silenciado situaciones tan graves como las que he mencionado.

En todo caso, como lo he expresado tiene mi compromiso de mejorar los procesos internos.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

JECP/cvt

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Administrador Municipal
- Archivo Alcaldía

24/09/2012

Inc.: Ord. 2284 de 20/09/2012

Legajo ajustes contables

Instructivo N° 2/2012

Memorándum N° 10 Sr. Osvaldo Herrera Asistente Social

Ord. 2306 de fecha 21/09/2012

Ord. 299 de fecha 21/09/2012 de Fomento Productivo

Declaración visita Inspectiva a Iloca

Decreto Alcaldicio N° 0770/2012

Ord. N° 2312 del 24/09/2012